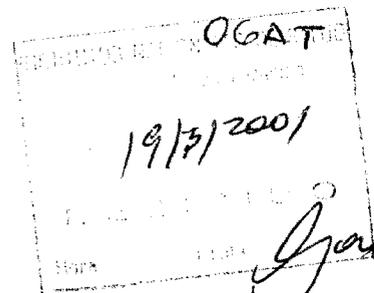
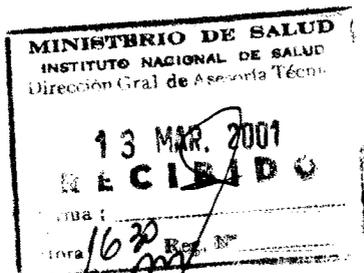


062  
P

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 083-2001-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 12 de MARZO del 2001.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de brindar servicios de limpieza de los bienes muebles e inmuebles de su Sede Central, Sede Chorrillos y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 003-2001-OEPP-OGAT/INS, informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para la contratación del servicio antes precisado;

Que, el Art.16° del Decreto Legislativo N° 909-2000, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2001, establece que para la contratación de servicios corresponde la modalidad de Concurso Público, si el valor referencial es igual o superior a S/. 150,000.00 nuevo soles;

Que, el Art. 11° de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que antes de convocar a Licitación Pública o Concurso Público se deberá emitir la correspondiente resolución autoritativa;

Que, el Art. 57° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM, establece la obligación de constituir un Comité Especial para cada Licitación o Concurso Público;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

**SE RESUELVE :**

**Art.1°.- AUTORIZAR**, la convocatoria a Concurso Público N° 001-2001-OPD/INS, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de brindar servicios de limpieza de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Nacional de Salud.

**Art. 2°.-DESIGNAR** al Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público a que hace referencia el artículo precedente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Dra. Ana María Espinoza Silva, quien lo Preside
- Sr. Alberto Mendoza Gómez
- Sr. Carlos Velásquez De Velasco.
- Sr. Miguel Valencia Catunta.
- CPC. Humberto Hilario Yacsavilca



**Art. 3° .- REMITIR** copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad que corresponda e instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



*Eduardo Salazar Lindo*  
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a mi disposición y que he devuelto en el acto al interesado



201  
13/03/2021

Sra. Emmy Ramirez Florez  
FEDATARIA

R.J. N° 233-99-J-OPD / INS.